



Resolución No. 1.

Resolución No. 1 adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 23-2021 de las diecinueve horas cuarenta minutos del martes once de mayo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 42 y 88 del reglamento que rige el proceso interno.

POR TANTO:

Las y los docentes pensionados que no se encuentran adscritos a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional o a la Asociación de Educadores Pensionados podrán acreditar su condición para participarán en la escogencia de las representaciones del sector educativo, mediante la presentación de una declaración jurada.

Dicha declaración deberá presentarse en el formato autorizado por el Tribunal de Elecciones Internas y que se encuentra publicado en la página web oficial www.plndigital.com